



**MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN N°0300-051083/2022,
QUE APRUEBA BASES OPERACION TEMPRANA 2023
CONCURSO SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA
SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE SUELOS
AGROPECUARIOS SIRSD-S 2023.**

ATACAMA, 12/ 01/ 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0300-001265/2023

VISTOS:

La Resolución N° 7 de fecha del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República sobre el trámite de toma de razón que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 14 de fecha 29 de diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; la Ley N° 20.412 que establece un Sistema de Incentivo para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el Decreto Supremo N° 51 del Ministerio de Agricultura, que Fija Reglamento de la Ley N° 20.412 que Establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, promulgado el año 2011 y sus posteriores modificaciones; El Decreto Supremo N°88/2022, publicado en el diario oficial con fecha 05 de noviembre de 2022, que Establece Tabla de Costos para el Año 2022, que Fija los Valores de las Actividades que se Bonificarán en el Marco del Sistema de Incentivo para Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y deroga Decreto que indica.; la Ley N° 21.516 de Presupuestos del sector público año 2023, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de diciembre de 2022; el memorándum N° 0070-038367/2022 del Director Nacional de fecha 26 de diciembre 2022, que informa el PROA 2023 para la región de Atacama; La Resolución Exenta N° 0300-051083/2022 de fecha 23 de diciembre del 2022, que Aprueba Bases Operación Temprana 2023 Concurso Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de Suelos Agropecuarios SIRSD-S 2023; la Resolución Exenta RA N° 166/999/2022, de fecha 06 de junio de 2022, que asigna funciones directivas como Director Regional (S) de INDAP Atacama a don Tito Villalobos Romero, de la Dirección Nacional de INDAP y las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley Nro. 18.910 Orgánica de INDAP, y sus modificaciones y,

CONSIDERANDO:

1. Que existe la Resolución Exenta N° 0300-051083/2022 de fecha 23 de diciembre del 2022 del Director Regional (S), que Aprobó las Bases Operación Temprana 2023 Concurso Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de Suelos Agropecuarios SIRSD-S 2023.
2. El numeral 2 de las bases “**Asesoría para la formulación del plan de manejo**”, que indica los montos del incentivo se incluyen por concepto de asesoría técnica para su elaboración los valores que se indican en la siguiente tabla, todo esto, siempre que el Plan de Manejo esté aprobado y obtenga el incentivo.

Detalle	Valor
Valor único de asesoría para elaboración de Plan de Manejo que considere la intervención de superficies igual o menor a 0,5 hectáreas.	\$80.000
Valor fijo para cubrir gastos de visita a terreno de cada usuario que presente Plan de Manejo y sea aprobado, que considere la intervención de superficies mayor a 0,5 hectáreas.	\$25.000
Valor de asesoría para elaboración de Plan de Manejo con valor total de incentivo de menos de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos)	8% del valor del incentivo Más el Valor visita a terreno
Valor de asesoría para elaboración de Plan de Manejo con valor total de incentivo superior a \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos)	\$ 183.471.- (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y un pesos) Incluyendo el valor visita a terreno.-
Valor de asesoría para elaboración Plan de Manejo que consideren practicas o labores de suelo orientadas a evitar su perdida y erosión, estas son, construcción de microterrazza manual y construcción de murete de piedras para terraza de cultivos	\$183.471 (ciento ochenta y tres y mil cuatrocientos setenta y un pesos) Incluyendo el valor visita a terreno.-

3. Que el aumento de la inflación, afecta directamente los costos de los formuladores, debido que deben recorrer varios kilómetros para levantar la información de los usuarios (as) interesados en postular al programa de SIRSD-S.
4. Que, el Decreto 51 que fija reglamento de la Ley N° 20.412, en su numeral 37 establece *“Tratándose de los pequeños productores agrícolas, se podrá bonificar los costos de la asistencia técnica destinada a apoyarlos en la elaboración y ejecución de sus planes de manejo. En todo caso, el tope máximo posible de bonificación por estos conceptos será de hasta 3 UTM en el caso de asistencia técnica para la elaboración del plan de manejo y de hasta 3 UTM en el caso de asistencia técnica para la ejecución del plan de manejo”*.
5. Que , es necesario actualizar la UTM al mes de enero del 2023.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE**, el numeral 2 de las bases **“Asesoría para la formulación del plan de manejo”**, por lo siguiente:

En los montos del incentivo se incluyen por concepto de asesoría técnica para su elaboración los valores que se indican en la siguiente tabla, todo esto, siempre que el Plan de Manejo esté aprobado y obtenga el incentivo.

Detalle	Valor
Valor único de asesoría para elaboración de Plan de Manejo que considere la intervención de superficies igual o menor a 0,5 hectáreas.	\$80.000
Valor fijo para cubrir gastos de visita a terreno de cada usuario que presente Plan de Manejo y sea aprobado, que considere la intervención de superficies mayor a 0,5 hectáreas.	\$25.000
Valor de asesoría para elaboración de Plan de Manejo con valor total de incentivo de menos de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos)	8% del valor del incentivo Más el Valor visita a terreno
Valor de asesoría para elaboración de Plan de Manejo con valor total de incentivo superior a \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos)	\$ 185.307.- (ciento ochenta y cinco mil trescientos siete pesos) Incluyendo el valor visita a terreno.-
Valor de asesoría para elaboración Plan de Manejo que consideren practicas o labores de suelo orientadas a evitar su perdida y erosión, estas son, construcción de microterrazza manual y construcción de murete de piedras para terraza de cultivos	\$185.307 (ciento ochenta y cinco mil trescientos siete pesos) Incluyendo el valor visita a terreno.-

Nota: calculado con valor de la UTM enero 2023 (\$61.767).

2. En todo lo no modificado, sigue plenamente vigente la Resolución Exenta N° 0300-051083/2022 de fecha 23 de diciembre del 2022 del Director Regional (S), que Aprobó las Bases Operación Temprana 2023 Concurso Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de Suelos Agropecuarios SIRSD-S 2023.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución de modificación en la plataforma web de INDAP.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TITO OMAR VILLALOBOS ROMERO
Directora Regional (S)
Dirección Regional Atacama

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución N°051083/2022	Digital	Ver		

TVR/DPH/MRA

Distribución:

ÁREA VALLENAR
UNIDAD DE FOMENTO
ÁREA COPIAPÓ
UNIDAD DE OPERACIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=27169194&hash=9a874>